



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado, por duplicado.
- Para el alumnado de nuevo ingreso: original del título de Bachiller u original del resguardo de haberlo solicitado.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Una fotografía tamaño carné, con nombre y apellidos al dorso (solamente para nuevos alumnos)
- Modelo 046. El interesado deberá abonar el importe de la matrícula mediante la cumplimentación del modelo 046 disponible en el Portal tributario de la Consejería de Hacienda de Castilla-La Mancha:
https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=046_2012
(A la hora de cumplimentarlo, en código territorial debe indicar EC0001 “Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes” y en concepto de ingreso: 2032 “Precio público de enseñanzas de idiomas, música, danza y diseño”).
- Resguardo del pago de la cantidad de 1,12 €, en concepto de Seguro Escolar, que deberán hacer efectivo todos los alumnos menores de 28 años, en la entidad GlobalCaja en el siguiente número de cuenta: **ES93 3190-0093-01-4278444528**.

Podrá optar, por hacerlo efectivo de una vez al principio del curso, o bien en dos plazos, que serán ingresados en las fechas y en las cuantías siguientes:

- el primero, del 50% del importe total, al formalizar la matrícula,
- el segundo, del 50% del total, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre.

El importe correspondiente a apertura de expediente y servicios generales se abonará en el momento de formalizar la matrícula y no se puede fraccionar. Este importe deberán abonarlo todos los matriculados, sean o no solicitantes de beca.

CONCEPTO	PRECIO PÚBLICO
Apertura de expediente*	25 €
Servicios generales	10 €
Curso completo (60 créditos): primera matrícula	540,00 €
Precio del crédito suelto en primera matrícula	9,00 €
Precio del crédito suelto en segunda matrícula	10,80 €
Precio del crédito suelto en tercera y sucesivas matrículas	12,60 €

(* El importe correspondiente a la apertura de expediente únicamente se abonará la primera vez que el alumnado se matricule en la especialidad)

- Si procede exención de matrícula, original y copia de la documentación que la justifique. Si el documento que justifica la exención se encontrara en trámite al realizar la matrícula, es imprescindible presentar el resguardo o justificante de haberlo solicitado.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.S.M. de Castilla – La Mancha

C/ Zapateros, 25 CP: 02.005 Albacete
Tfno.: 967240177 FAX: 967215381
e-mail: info@csmclm.com
http://www.csmclm.com



CONSERVATORIO SUPERIOR
DE MÚSICA DE
CASTILLA - LA MANCHA

EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

TIPO DE EXENCIÓN	DOCUMENTACIÓN
Becario (100%)	Solicitud de beca del Ministerio de Educación
Familia Numerosa General (50%)	Título de categoría General actualizado
Familia Numero Especial (100 %)	Título de categoría Especial actualizado
Premio Extraordinario o Matrícula de Honor en Bachillerato (100%)	Certificado expedido por el centro donde ha cursado el Bachillerato
Matrícula de honor en asignaturas del curso inmediatamente anterior	Certificación académica
Discapacidad igual o superior al 33% (100%)	Documento expedido por el organismo público competente que acredite tal circunstancia
Víctimas de terrorismo (100%)	Resolución administrativa por la que se reconoce la condición de víctima del terrorismo
Víctimas de violencia de género (100%)	Sentencia, resolución judicial o informe del ministerio fiscal acreditativo de tal circunstancia. Informe instituto de la mujer
Familias perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad (100%)	Documento acreditativo